



ORD.: N° 6824-21,10.2015

ANT.: Solicitud N°AH001W-0001906, de fecha 5 de octubre de 2015.

MAT.: Aplica Reserva que indica.

SANTIAGO,

DE : ANA VARGAS VALENZUELA
JEFA DIVISION JURIDICA SUBSECRETARIA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR
TAMAÑO

A : ROXANA CHIAPPA

Con fecha 5 de octubre de 2015, esta Subsecretaría recibió su solicitud de información pública, mediante la cual requiere: "Mi nombre es Roxana Chiappa y soy estudiante de Doctorado en Educación Superior en la Universidad de Washington. Me atrevo a escribirle porque estoy estudiando la trayectoria laboral de los doctores en Chile y noté que la División de Innovación el año 2012 presentó los resultados del informe Trayectoria Laboral de Doctorados año 2012, versión Career Doctorate Holder Survey, realizado por la Consultora Buzzcluster. Mi pregunta de investigación busca entender el efecto del origen socioeconómico de los doctores en sus trayectorias profesionales considerando su clase social de origen. Hasta el momento, el único recurso que he encontrado que contiene información importante para responder mi pregunta de investigación es este reporte. Realicé esta consulta meses antes, pero en su oportunidad, me indicaron que no podría acceder dado que los datos serían publicados en marzo. Sin embargo, el informe en la web solo contiene información agregada. ¿sería posible acceder a los datos totales de la encuesta? Esto me permitiría realizar las estimaciones estadísticas correspondientes. El hecho de que Chile haya aplicado el cuestionario diseñado por el equipo detrás de la iniciativa Career Docotrte Holders me permite avanzar en este ámbito de la investigación, revisando si estas asociaciones entre características personas y trayectorias profesionales se representan en los datos cuantitativos. En consecuencia, acceder a estos datos constituye en elemento imprescindible para la materialización de mi proyecto de investigación. Sé que en el marco regulatorio de la Ley de Transparencia, las agencias gubernamentales no pueden develar datos de personas que revelan la identidad de estas. Cabe señalar, que yo no estoy solicitando acceder a estos identificadores, pues no son necesarios en esta fase del análisis, por lo que el acceso a las bases de datos no estaría sujeta a esta limitación. Por otra parte, la normativa del IRB me exige desconectar cualquier dato de identificación que permita asociar los testimonios de las personas con sus datos personales. Cabe señalar que ante el mismo argumento CONICYT me ha permitido acceder a la base da datos de los postulantes a becas de doctorado CONICYT y Becas Chile entre el año 2010-2014. Cabe señalar, que en el caso de que el Ministerio de Economía tenga algún procedimiento adicional para acceder a estas bases de datos, como carta de compromiso con algún formato específico, yo estoy completamente abierta a materializarlos y a seguir los procedimientos que la entidad señale. Agradezco considerar los antecedentes aquí expuestos cuando se evalúe el requisito ingresado por Ley de Transparencia para acceder a las base de datos de la encuesta de Career Doctorate Holders." Información que le será notificada al siguiente correo electrónico: rchiappa@uw.edu.

Al respecto, en concordancia con lo señalado en los Ord. N° 4032 y 6073, de 18 de junio y 11 de septiembre del año en curso, cuyas copias digitalizadas se remite en esta ocasión, la Encuesta Trayectoria Laboral de Doctorados año 2012 contiene interrogantes que proporcionan información personal de los encuestados.

En consecuencia, en virtud de lo señalado precedentemente, esta Subsecretaría considera inviable acceder a la entrega de la información requerida, toda vez que de acuerdo a lo contemplado en la causal de reserva del artículo 21 N° 2, de la ley N° 20.285, se podrá denegar total o parcialmente el acceso a la información, cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte los derechos de las personas, particularmente tratándose de la esfera de su vida privada.

Sin otro particular saluda atentamente a Usted,

POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 22 del artículo primero de la R. A. Exenta N° 2191, de 16 de septiembre de 2014, de esta Subsecretaría.



ANA VARGAS VALENZUELA
JEFA DIVISION JURIDICA
SUBSECRETARIA DE ECONOMÍA
Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO

MHP/AVV

Distribución:

- Roxana Chiappa, al siguiente correo electrónico: rchiappa@uw.edu.
- División Jurídica.
- Oficina de Partes.

140154515